MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN Nº 55/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: PL CONSTRUCTORA CON RUC: 6.121.816 - 2 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 06/2016 CON IDE: 307051 PARA "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO".----------

José Leandro Oviedo, 28 de marzo de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 28 de marzo de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Nº	EMPRESA	MONTO
1	J.D.C CONSTRUCCIONES	141.506.000
2	NDE ROGARA CONSTRUCCIONES	141.525.000
3	PL CONSTRUCTURA	133.300.000
4	ARF CONSTRUCCIONES	138.590.000

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: PL CONSTRUCTURA, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: PL CONSTRUCTURA por la suma de Gs. (133.300.000) ciento treinta y tres millones trescientos mil conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

Prof. Del Pilar Vazquez
INTENDENTA MUNICIPAL